

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCIV

OAXACA DE JUAREZ, OAX., DICIEMBRE 22 DEL AÑO 2012.

No. 51

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO SEXTA SECCIÓN

### SUMARIO

#### LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**FE DE ERRATAS.**- AL PERIÓDICO OFICIAL NUMERO 50 QUINTA SECCIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2012, QUE CONTIENE EL DECRETO NUMERO 1385, MEDIANTE EL CUAL LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBA LA LEY ESTATAL DE HACIENDA.....**PAG. 2**

**FE DE ERRATAS.**- AL PERIÓDICO OFICIAL NUMERO 50 QUINTA SECCIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2012, QUE CONTIENE EL DECRETO NUMERO 1387, MEDIANTE EL CUAL LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG. 3**



Página 11

DICE:

ARTÍCULO 75 ...

Son los recursos que por disposición de la Ley de Coordinación Fiscal le corresponden al Estado y Municipios de la Entidad; inclúyelos recursos destinados a la ejecución de programas federales que mediante la reasignación de recursos presupuestarios se obtiene en los términos de los Convenios que celebre el Gobierno del Estado con la Federación.

Página 11

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 75 ...

Son los recursos que por disposición de la Ley de Coordinación Fiscal le corresponden al Estado y Municipios de la Entidad; **incluye los** recursos destinados a la ejecución de programas federales que mediante la reasignación de recursos presupuestarios se obtiene en los términos de los Convenios que celebre el Gobierno del Estado con la Federación.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 16 de diciembre de 2012  
EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO




RAFAEL MENDOZA OFICIALIA MAYOR



quien corresponda, la publicación de la presente FE DE ERRATAS al Periódico Oficial No. 50, de fecha 15 de diciembre de 2012, que contiene el Decreto número 1387, mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2013, para quedar como sigue:

Página 36

DICE:

ARTÍCULO 1 ...

De INGRESOS DE GESTIÓN a Casa de la Cultura Oaxaqueña ...  
Jardín Etnobotánica

De DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS a  
TOTAL DE INGRESOS ...

...

Página 36

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1 ...

De INGRESOS DE GESTIÓN a Casa de la Cultura Oaxaqueña ...  
Jardín Etnobotánico

De DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS a  
TOTAL DE INGRESOS ...

...

Página 39

DICE:

ARTÍCULO 5 ...

I. ...

II. Concentrar los ingresos decepcionados a la Secretaría de Finanzas, el día hábil siguiente al de su entrega y deberán reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría de Finanzas como en los informes a que alude la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca.

...

...

...

...

Página 39

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 5 ...

I. ...

II. Concentrar los ingresos **receptionados** a la Secretaría de Finanzas, el día hábil siguiente al de su entrega y deberán reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría de Finanzas como en los informes a que alude la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca.

...

...

...

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 16 de diciembre de 2012  
EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO




RAFAEL MENDOZA KAPLAN  
OFICIALIA MAYOR

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**  
C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA  
OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTOS PARA CONSULTA SOLO

